

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Caso nº COMP/M.3482 — Electra/Englefield/GSL)**  
**Caso susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2004/C 149/04)

**(Texto pertinente a los fines del EEE)**

1. Con fecha 27 de mayo de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas Electra European Fund (GP) Limited («Electra», Reino Unido), perteneciente al grupo Electra Partners Europe Holding Limited (Reino Unido) y Englefield Capital L.L.P («Englefield», Reino Unido), perteneciente al grupo Englefield Funds (Reino Unido), adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 de dicho Reglamento, de la empresa Global Solutions Limited («GSL», Reino Unido), a través de la adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas afectadas:

- Electra: gestión de fondos de inversión y de acciones,
- Englefield: gestión de fondos de inversión y de acciones,
- GSL: mantenimiento y gestión de inmuebles y servicios de *outsourcing*.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo <sup>(2)</sup> se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3482 — Electra/Englefield/GSL, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Operaciones de Concentración  
J-70  
B-1049 Bruselas

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 217 de 29.7.2000, p. 32; el Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo ha sido sustituido por el Reglamento (CEE) nº 139/2004 del Consejo.